RESOLUCIÓN Nº **0492**NEUQUÉN. 15 JUL 2019

VISTO.

El expediente OE/4088/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio. Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/4088/M/2019, la Secretaria de Desarrollo Humano mediante Nota 245/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad. "Coordinación General Inclusión Social", dependiente de la "Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el buen funcionamiento del área.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo y Servicios", de la actividad "Coordinación General de Inclusión Social", dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos sin alterar su monto total.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Organo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857. Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018. de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la siguiente manera.

Cr. MARCELO A PRADINES Director Mancipal de Administración Secretaria de Desarrollo Humano Municipal dad de Neuguér

NQN

Secretaría de Desarrollo Humano



l'otal cursos de Accion	Administración De Programas Sociales	200,000
Actividad:	Coordinación General Inclusión Social	200,000
Partida Principal:	Bienes De Consumo	200,000
Curso de Acción:	Administración De Programas Sociales	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
	TOTAL DESTROY	200,000
	TOTAL DEBITOS	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	200,000
Total cursos de Accion	Administración De Programas Sociales	200,000
Actividad:	Coordinación General Inclusión Social	200,000
Partida Principal:	Servicios	200,000
Curso de Acción:	Administración De Programas Sociales	
	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.857.

TOTAL CREDITOS

ARTICULO 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

200,000

Cr. MARCEUD A. PRADINES Director Municipal de Administración Secretaria de Desarrollo Humano Municipal lidad de electrica

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № 2244

Fecha 19 / 07 /2019